Nombrando de escriuano fiel

Lo Pedro De Yncibar escriuano de su Mag.
nuestro señor y del numero desta villa de Vergara digo que
yo he sido elegido y nombrado por escriuano fiel del concejo
y ayuntamiento desta dicha villa la ayer dia de señor san
miguel veynte y nueue deste presente mes de septiembre para
dicho año y asi he sido fiel
los dos años ultimos y he escriuano mente y parte, este oficio
con condicion de dar y sostituir a Joan de Lariaga escriuano
de su Mag. y del numero desta dicha villa quien no podia
ser elegido y nombrado Regidor el dicho año proximo
pasado = Dallanza cedo y sostituyo el dicho oficio de fiel
escriuano en el dicho Joan de Lariaga para que le
pueda vsar y exercer a la ora de san miguel de año
primero venidero de mil y seiscientos y treinta y tres años
y de septiembre de mil y seiscientos y treinta y tres años
testigos andres de Ipide y Francisco de Vidaurre y
Joan de Aubiane vecinos de la dicha villa = bacmo
tal yo bascaz

Ante mi

En la villa de Vergara a treinta dias del mes
de septiembre de mil y seiscientos y treinta y tres
años. Los señores Sr. Mr. Dr. Don Luis de Lizarazu alcalde
ordinario desta villa y Don Joan Gral del Sr. Mr. Dr.
Don Joan Ortiz de Zarate síndico procurador
general de el dicho don Bernardo de Peralde
y Don Joan de Olaola Zorotegui Regidores de la
dicha villa y Sebastian de Serrano y Pedro Garcia de

Sagastizaval diputados de la dha q. y en Beinda
de Vizcaino. Joan q. de acho Segurima y Joan
q. de Narbaiz a el otro Regidor y Martin de
Aguirre y Andres de acho Segui diputados de la
Parroquia de Oxiondo. que son la sub y
Regim.to de la dha q. y su Juriz.n = a quien
Pedro de Yrisola de Jaion que acho
ziar el.n del mes. de sta q. que a sea dia
de San miguel fue elezido por el.n de la Juntam.to
de la = por las quales queda en esta dta q.
Dizieron que nombravan y nombraron por
Sal Juriano fiel de la Juntam.to Ignacio
de sta q. = Y de aqui al dia de San miguel
Veinteno prim.o Venidero = y que antemi y a fen
Todas las cosas tocantes al dho oficio y me
señalaron el salario ordin.o = y el dho el.n
acepte el dho cargo. y firme los dhos señores
= entre blanco y = ami = Joan de olaziaga = emi =
= del = go =

Hern.do de Arriola

Joan Sagastizaval

Antemi
Joan de olaziaga